

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2025-4075 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y CATHERINE GRANADA GONZALEZ

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORDENADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARMENIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT.	890000464-3
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
CARGO	Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia
C.C.	Nº 18.471.076 de Quimbaya, Quindío.
CONTRATISTA:	CATHERINE GRANADA GONZALEZ
C.C.	1.094.953.243 de Armenia, Quindío
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dos Millones de Pesos Moneda Legal Corriente (\$2.000.000,00 M/cte).
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Dos Millones de Pesos Moneda Legal Corriente (\$2.000.000,00 M/cte).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: **DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON**, mayor y vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.471.076 de Quimbaya, Quindío, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia, según Decreto No. 353 de 2020 del 13 de noviembre de 2020 y posesionado según acta de posesión No. 216 del 17 de noviembre de 2020, ante el Alcalde municipal, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo Municipal No. 181 del 05 de diciembre de 2020, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida por el Alcalde del Municipio de Armenia a través del Decreto 029 del 30 de diciembre de 2025 " Por medio del cual, se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones" y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, **CATHERINE GRANADA GONZALEZ**, mayor de edad y domiciliada en Armenia (Q), identificada con cédula de ciudadanía N°

1.094.953.243 de Armenia, Quindío, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir acta de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 2025-4075 de 2025, previo a las siguientes consideraciones: **A)** Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y aplicables para el proceso de contratación directa y teniendo en cuenta que la propuesta recibida cumplió con cada uno de los requisitos señalados en la invitación y la etapa precontractual, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia celebró el contrato de prestación de servicios con el contratista **CATHERINE GRANADA GONZALEZ**, el día quince (15) de octubre del año cursante cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORDENADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARMENIA.”**; Por un valor inicial de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE(\$2.000.000,00 M/CTE)**, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8594 del 06 DE OCTUBRE de 2025**, por un plazo de ejecución de **UN (01) MES. B)** Que, para el perfeccionamiento del contrato para la ejecución contractual, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, se emitió el Certificado de Registro Presupuestal No. 10229 con fecha del 15 de octubre de 2025 por el valor de Dos Millones de Pesos Moneda Legal Corriente (\$200.000,00 M/cte). **C).** Que, mediante oficio con fecha del 06 de noviembre de 2025, firmado por la contratista **CATHERINE GRANADA GONZALEZ**, solicito la terminación anticipada del contrato con base a los siguientes argumentos *“(…) de la manera mas atenta soliito terminación anticipada del contrato de fecha 14 de octubre de 2025 por motivos personales”... . D).* Que, en mi calidad de secretario y ordenador del gasto, procedí a evaluar la solicitud de terminación del contrato, y en el ejercicio de verificación del estado del contrato que se realizó, se observó que es **“EN EJECUCION”** y de lo expuesto es viable y ajustado a derecho acceder a la **“TERMINACIÓN”** del contrato debido a las razones expuestas por la contratista mediante. **E)** Que, como se mencionó el estado del contrato al ser **“EN EJECUCION”**, el recurso publicó que se encuentra disponible para la ejecución del contrato a través del Certificado de Registro Presupuestal No. 10229 con fecha 15 de octubre de 2025 por el valor de Dos Millones de Pesos Moneda Legal Corriente(\$2.000.000,00 M/cte), por lo tanto el contrato **NO SE EJECUTO NI UN SOLO DIA**. Siendo que, una vez se termine el contrato, por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia y el contratista, se procederá a realizar las gestiones administrativas ante la Secretaria de Hacienda Municipal, para liberar el valor total. **F).** Que al respecto el consejo de estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, de fecha 18 de noviembre de 1999, con radicado No. 10781, indico lo siguiente *“(…) En el derecho privado la terminación del contrato por mutuo acuerdo de las partes es perfectamente posible de acuerdo con el artículo 1602 del Código civil aplicable a la contratación estatal como lo pueden ser las reglas del derecho común que no resulten incompatibles (Artículo 13 de la ley 80 de 1993) (…)”* **I)** Que, se realiza un resumen del estado financiero del contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2025-4075 de 2025 objeto de terminación es el siguiente:

CONTRATO No.	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
SETTA-CD-2025-4075	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	\$0	\$2.000.000

Por lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: suscribir por las razones expuestas la presente acta de terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2025-4075 suscrito entre el MUNICIPIO DE ARMENIA y la contratista **CATHERINE GRANADA GONZALEZ**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORDENADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARMENIA.**”. **CLÁUSULA SEGUNDA:** En consecuencia, de lo anterior, se dispone realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Secretaria de Hacienda del Municipio de Armenia, para la liberación de los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8594 del 06 de octubre de 2025**, por valor de **Dos Millones de Pesos Moneda Legal Corriente (\$2.000.000,00 M/cte)** y del Certificado de Registro Presupuestal No. **10229 del 15 de octubre de 2025** por el mismo valor, pues por la NO ejecución del contrato se encuentra favor del Municipio de Armenia el valor **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$2.000.000 M/CTE)**. **CLÁUSULA TERCERA:** el presente documento queda perfeccionado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Para constancia se firma en Armenia Quindío.

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente:

<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii>

Proyectó y elaboró: Juliana Vinasco Latorre - Abog. Contratista SETTA
VoBo: Despacho de la Secretaría.